

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Química (SEVILLA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda firmar convenios de colaboración que garantice la participación del 50% de los doctores que se relacionan en el apartado de recursos humanos de la memoria, pues están adscritos al CSIC y se señala que el convenio está en proceso de gestión. De los 50 doctores, 25 pertenecen al CSIC y se señala que el convenio está tramitándose.
2. Se recomienda firmar acuerdos con centros o instituciones internacionales de referencia en algunos aspectos de la propuesta.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendaciones

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado.
2. Se recomienda tener planificados y publicados los procedimientos de control específicos para las diferentes actividades formativas

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

En Sevilla, a 05/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente